



Ministerio  
de Ambiente

**Proyecto  
Consolidando políticas de conservación de la  
biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo  
sostenible (URU/21/G31)**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

***Contratación de servicios de manejo de pinos (Pinus spp.) en el Área Protegida Cerro Verde e Islas de La Coronilla***

**Pliego de condiciones**

Noviembre de 2024



## Índice

<b>PARTE I - Especificaciones Generales .....</b>	<b>3</b>
1. Convocatoria .....	3
2. Antecedentes y justificación .....	3
3. Objeto del llamado .....	3
4. Aceptación.....	3
5. Exención de responsabilidades .....	4
6. Presentación de ofertas .....	4
7. Cotizaciones y precios .....	4
8. Plazo de mantenimiento de las ofertas .....	4
9. Documentación a presentar .....	4
10. Visita previa .....	5
11. Consultas y comunicaciones.....	5
12. Control y evaluación de las ofertas .....	5
13. Adjudicación .....	7
14. Inicio de actividades y plazo de entrega de los servicios .....	7
15. Forma de pago.....	7
16. Obligaciones del adjudicatario .....	7
17. Mora y sanciones.....	8
18. Causales de rescisión .....	8
<b>PARTE II – Especificaciones Técnicas .....</b>	<b>9</b>
19. Alcance geográfico.....	9
20. Caracterización de los sitios de intervención .....	10
21. Método de manejo a utilizar.....	10
22. Descripción de tareas.....	10
23. Materiales y equipos a utilizar .....	11
24. Seguridad laboral .....	11
25. Supervisión de las tareas .....	11
26. Entregables .....	12
<b>PARTE III – Anexos .....</b>	<b>13</b>
Anexo I. Formulario de identificación del oferente .....	13
Anexo II. Formulario sugerido para la presentación del equipo o cuadrilla .....	14
Anexo III. Formulario sugerido para la presentación de la dotación de vehículos, maquinaria y equipamiento disponible por la organización.....	15
Anexo IV. Formulario para la presentación de la oferta económica .....	16



## **PARTE I - Especificaciones Generales**

### **1. Convocatoria**

El Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE), asociado en la implementación del proyecto "Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible" (Proyecto URU/21/G31), mediante el presente pliego de condiciones, hace una solicitud de cotización a empresas para la implementación de tareas de manejo forestal de pinos invasores (*Pinus spp.*) con fines de restauración en el área protegida Cerro Verde e Islas de La Coronilla, en el departamento de Rocha.

### **2. Antecedentes y justificación**

El proyecto *Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible* (URU/21/G31), implementado por la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) del Ministerio de Ambiente, incluye dentro de sus componentes el diseño de estrategias para reducir las amenazas a la biodiversidad y la degradación de tierras, junto con acciones de restauración de ecosistemas vulnerables.

La expansión de pinos (*Pinus spp.*) sobre las dunas móviles en el Área Protegida Cerro Verde e Islas de La Coronilla representa una amenaza importante para los valores de conservación del área. Este proceso de invasión biológica genera erosión y alteración de la dinámica dunar, erosión de playas y degradación del valor escénico natural del lugar. En este sentido, desde el 2019 el personal de guardaparques ha implementado acciones de control de estas especies exóticas invasoras, liberando zonas invadidas y explorando distintos métodos para su control. Entre estas medidas, se destacan el anillado de ejemplares adultos de pinos y la remoción de sus renuevos en las dunas móviles. Por medio de este llamado se propone aumentar y fortalecer estas tareas de control que se vienen desarrollando.

### **3. Objeto del llamado**

El objeto de este llamado es la contratación de servicios para el anillado de pinos adultos y extracción de pinos juveniles (renovales) en el Área Protegida Cerro Verde e Islas de La Coronilla.

En la *Parte II - Especificaciones Técnicas* del presente documento se amplía el alcance del llamado.

### **4. Aceptación**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento y sus anexos.



## 5. Exención de responsabilidades

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

La parte contratante se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado o de rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## 6. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas exclusivamente **en formato digital hasta el 12 de diciembre de 2024 a las 17:00** horas a:

[secretaria.conservacion@ambiente.gub.uy](mailto:secretaria.conservacion@ambiente.gub.uy)

## 7. Cotizaciones y precios

Las cotizaciones deberán presentarse en pesos uruguayos (\$), desglosando los impuestos que correspondan. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará que dichos impuestos están incluidos en el monto global de la oferta.

## 8. Plazo de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de sesenta (60) días calendario, a contar desde el día siguiente al establecido como fecha de presentación de ofertas, a menos que antes de expirar dicho plazo, la parte contratante ya se hubiera expedido respecto de ellas.

## 9. Documentación a presentar

La organización oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de identificación de la empresa firmado por titular o representante presentado de acuerdo al [Anexo I](#).
- Listado de personas que integrarán la cuadrilla de campo, indicando si cuentan con carnet o curso de capacitación en manejo de motosierra, presentado de acuerdo a [Anexo II](#).
- Listado de dotación de vehículos, maquinaria (motosierras, otros) y equipamiento (machetes, equipos de seguridad personal, otros) que proveerá el oferente para la prestación de los servicios (presentada de acuerdo a [Anexo III](#)).
- Oferta económica (presentada de acuerdo al [Anexo IV](#)).
- Certificado de BSE: El contratante deberá constatar la vigencia o exoneración del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074 de 10 de octubre de 1989



sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.  
**(Requisito excluyente).**

#### **10. Visita previa**

Los oferentes podrán realizar una visita, acompañados por personal técnico del área protegida, con el fin de conocer las características de la zona a intervenir. La visita es opcional y no tiene carácter excluyente.

La visita con los oferentes se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2024, a las 12:00.

Se requiere confirmar la asistencia a la visita, al mail indicado en el apartado 11, por lo menos 2 días antes de la misma, con el fin de coordinar el lugar de encuentro con los oferentes interesados.

#### **11. Consultas y comunicaciones**

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

**Correo electrónico:** [secretaria.conservacion@ambiente.gub.uy](mailto:secretaria.conservacion@ambiente.gub.uy)

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas prevista en el apartado 6 de este documento.

Las consultas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, mediante correo electrónico.

#### **12. Control y evaluación de las ofertas**

Las ofertas se evaluarán en tres (3) etapas correlativas y eliminatorias, dando lugar al rechazo de aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

a) Control de admisibilidad

b) Evaluación técnica

c) Evaluación económica

Las ofertas que superen el control de admisibilidad serán objeto de una evaluación técnica (capacidades de la empresa para realizar el servicio solicitado) y una evaluación económica, teniendo en cuenta los siguientes factores de ponderación:

Evaluación técnica: 30 %

Evaluación económica: 70 %

El puntaje total de cada oferta estará dado por la suma de T + P, donde:



T = Puntaje de evaluación técnica \* 0,30

P = Puntaje de evaluación económica \* 0,70

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+P y cumpla sustancialmente con lo requerido.

### 12.1 Control formal y de admisibilidad

Se considerarán inadmisibles aquellas ofertas que:

- No fueran presentadas en tiempo y por los medios establecidos en el presente llamado.
- No cumplan con la presentación de la documentación exigida en el numeral 9 "Documentación a presentar", en los términos dispuestos por dicho numeral.

### 12.2 Evaluación Técnica

Aquellas ofertas que hayan superado el control de admisibilidad serán evaluadas y puntuadas de acuerdo a la siguiente tabla, en una escala de 0 a 100 puntos:

<b>Criterio / Descripción</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>1. Conformación de la cuadrilla de campo</b> Se valorará: <i>Experiencia / capacitación de los operarios para las tareas solicitadas</i> <i>Número de operarios con carnet de capacitación en el uso de motosierra</i>	50
<b>2. Dotación de vehículos, equipamiento y maquinaria</b> Se valorará: <i>Adecuación del equipamiento y maquinaria que disponga la empresa para la ejecución de las tareas solicitadas.</i>	50
<b>Puntaje total</b>	100

Para evaluar la experiencia de la empresa, deberá presentarse la información solicitada, de acuerdo a los formularios del [Anexo II](#) y el [Anexo III](#).

El oferente es responsable por la veracidad de la información suministrada.



## **12.2 Evaluación Económica**

El análisis económico se efectuará solamente respecto de las ofertas que superen el control formal y de admisibilidad.

A efectos de realizar la evaluación económica, se tomará el Precio Total en pesos uruguayos, impuestos incluidos, cotizado por el oferente.

Las ofertas económicas deberán presentarse de acuerdo al formulario del [Anexo IV](#).

## **13. Adjudicación**

El adjudicatario será notificado de la adjudicación por vía electrónica, a la dirección de correo establecida en el Formulario de Identificación del Oferente ([Anexo I](#)).

El adjudicatario deberá contestar esta notificación en un plazo de tres (3) días hábiles, confirmando su recepción y adjuntando el *Formulario de aceptación* que le será enviado oportunamente, debidamente firmado por el titular o representante legal de la empresa.

## **14. Inicio de actividades y plazo de entrega de los servicios**

El plazo previsto para la prestación de los servicios solicitados es de sesenta (60) días contados a partir de la recepción del mail de confirmación de notificación de la adjudicación por parte del oferente.

La sola recepción de los servicios contratados, no implica la aceptación y conformidad con los mismos por parte del contratante.

## **15. Forma de pago**

El pago se realizará de la siguiente forma:

- 20 % (veinte por ciento) del importe total adjudicado, impuestos incluidos, contra entrega y aceptación por parte del contratante del producto 1 detallado en el numeral 26.
- 80 % (ochenta por ciento) del importe total adjudicado, impuestos incluidos, a la finalización de los trabajos solicitados y contra entrega y aceptación por parte del contratante del producto 2 detallado en el numeral 26.

## **16. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente llamado.



### **17. Mora y sanciones**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el solo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario facultará a la parte contratante para retener los importes correspondientes a las facturas pendientes de pago si las hubiera, o de cualquier otro compromiso contractual que el adjudicatario mantenga.

### **18. Causales de rescisión**

La parte contratante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando la parte contratante verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente documento y sus anexos o compromisos específicos acordados entre la parte contratante y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando el contratista no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el contrato.
- Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- Cuando se constate incumplimiento de las medidas de protección del área protegida establecidas según Decreto N° 285/011 de 10 de agosto de 2008, Art. 3.
- Cuando se constate un incumplimiento en los requisitos de seguridad establecidos en el numeral 24.
- Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la parte contratante evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.



## PARTE II – Especificaciones Técnicas

La prestación del servicio a contratar deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones.

### 19. Alcance geográfico

El manejo forestal de pinos se realizará dentro del área protegida Cerro Verde e Islas de La Coronilla (departamento de Rocha).

La zona natural invadida por pinos se define como la zona de trabajo a restaurar y se muestra en la Figura 19.1.

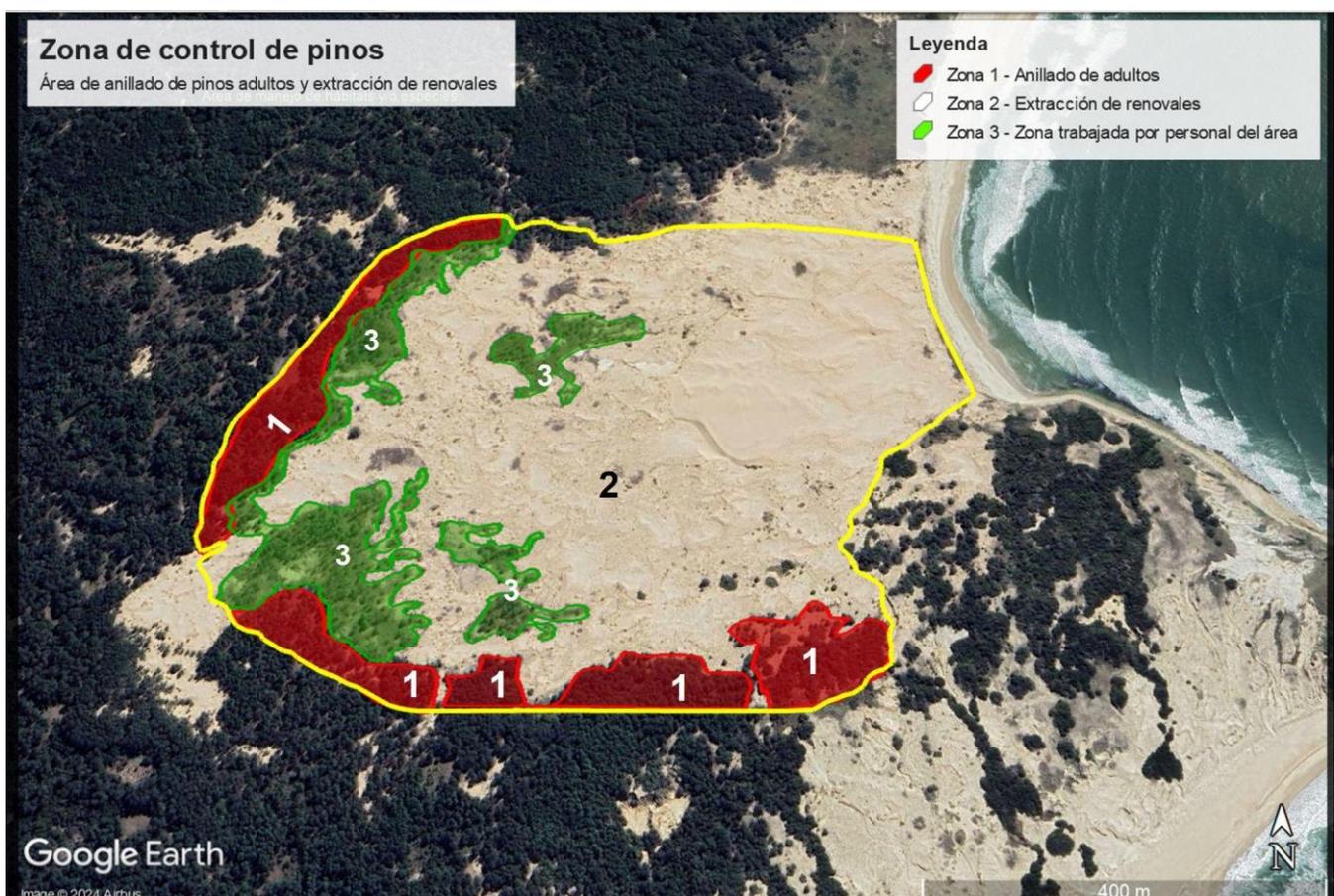


Figura 19.1. Localización del área de trabajo

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| Zona 1 (rojo):           | Anillado de pinos adultos.  |
| Zona 2 (borde amarillo): | Remoción de los renovales.  |
| Zona 3 (verde):          | Zona donde ya se han realizado trabajos de control de pinos y requiere remoción de los renovales. |



## 20. Caracterización de los sitios de intervención

Se estima un área total de intervención de 47 hectáreas (Zona 2 – borde amarillo).

La Zona 1 correspondiente al anillado de pinos se estima en 6 hectáreas.

La Zona 2 correspondiente a la remoción de renovales es de 47 hectáreas, incluyendo la Zona 3, de 6 hectáreas.

## 21. Método de manejo a utilizar

El método de control a utilizar será

- Anillado de pinos adultos: Utilización de motosierra y machete para la extracción de una capa de aproximadamente 1,5 cm debajo de la corteza, a la altura de la cintura, de ancho no menor a 30 cm, en ejemplares con diámetros de tronco superior a 10 cm, propiciando su muerte en pie. A los ejemplares menores a 10 cm de diámetro se los cortará en la base del tronco al ras del suelo.
- Extracción de pinos juveniles (renovales): Extracción completa de ejemplares renovales mediante arrancado de raíz o corte al ras del suelo con machete, en áreas de dunas.

## 22. Descripción de tareas

La adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas:

- Elaborar un plan de trabajo para definir la organización de las tareas y un cronograma previsto para abordar cada uno de los sitios a intervenir.
- Realizar el anillado del total de pinos ubicados en la Zona 1 señalada en el apartado 19, de acuerdo con el tratamiento recomendado en el apartado 21.
- Realizar la extracción de juveniles (renovales) ubicados en la Zona 2 señalada en el apartado 19, de acuerdo con el tratamiento recomendado en el apartado 21.
- Realizar un conteo de los individuos de pinos anillados y de los renovales que sean retirados o cortados.
- Completar las planillas de registro de actividades, que serán entregadas al momento de la adjudicación, y entregarlas en forma semanal para la supervisión y firma del director del área protegida. El conjunto de estas planillas presentadas a la finalización de las tareas constituye el entregable 2 definido en el apartado 26.



### **23. Materiales y equipos a utilizar**

El oferente deberá asegurar el suministro de los vehículos, materiales, herramientas, equipos de protección, maquinarias y otros insumos necesarios para el cumplimiento de las tareas a realizar.

La lista de vehículos, maquinaria, materiales y equipos que la empresa dispondrá para la prestación del servicio debe presentarse de acuerdo al formato indicado en el [Anexo III](#).

### **24. Seguridad laboral**

Los operarios deberán estar capacitados o demostrar experiencia en las tareas previstas.

La adjudicataria deberá garantizar la dotación de equipos de protección adecuados para las tareas a realizar, a todos los operarios. Se solicitará, al menos, el siguiente equipo para cada uno de los operarios:

- Guantes de jardinero
- Zapatos o botas con puntera
- Lentes de protección.
- Pantalón anticorte.
- Polainas / vestimenta adecuada para protección ante ofidios.

La adjudicataria deberá cumplir con las normas de seguridad personal de acuerdo al Decreto 372/99, *Reglamentación de las condiciones de trabajo en materia de seguridad higiene y salud ocupacional en el sector forestal*.

Asimismo, deberá contar con un protocolo o procedimiento de salvamento en la eventualidad de un accidente, incluyendo ataques de ofidios.

Todo el personal deberá estar asegurado ante el Banco de Seguros del Estado.

En caso de que algún operario de la empresa oferente no cumpla con estas disposiciones, la parte contratante podrá rescindir el contrato en forma inmediata por su decisión unilateral, no teniendo derecho la adjudicataria a reclamo alguno por daños o perjuicios, cobro de pagos pendientes o reclamo de tipo alguno.

### **25. Supervisión de las tareas**

Todas las tareas a realizar por la adjudicataria serán supervisadas por el personal referente de la DINABISE, quienes podrán sugerir o disponer lineamientos para la buena realización del trabajo en cumplimiento de las regulaciones de uso público establecidas para el área protegida.

Al inicio de las tareas, la adjudicataria y el personal referente de las áreas protegidas mantendrán una reunión con el fin de organizar las tareas y establecer un plan de trabajo.



La planilla de registro de actividades deberá entregarse semanalmente al director del área protegida, para su supervisión y firma.

El personal de la DINABISE realizará inspecciones visuales de la evolución de los trabajos y a partir de la constatación del trabajo satisfactorio se realizará la aprobación de la entrega final.

## **26. Entregables**

- Producto 1: Plan de trabajo. Máximo a los 10 días de la fecha de adjudicación.
- Producto 2: Planillas de registro de actividades realizadas. Máximo a los 60 días de la fecha de adjudicación.



### PARTE III – Anexos

#### Anexo I. Formulario de identificación del oferente

***Contratación de servicios de manejo de pinos (Pinus spp.) en el Área Protegida Cerro Verde e Islas de La Coronilla, departamento de Rocha.***

#### DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

Razón social	
RUT	
Dirección fiscal	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	

#### DATOS DE LA PERSONA FÍSICA TITULAR O REPRESENTANTE

Nombre y apellido	
Documento identidad	
En calidad de:	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	

Firma de representante legal \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



**Anexo II. Formulario sugerido para la presentación del equipo o cuadrilla**

***Contratación de servicios de manejo de pinos (*Pinus spp.*) en el Área Protegida Cerro Verde e Islas de La Coronilla, departamento de Rocha.***

Para cada una de las personas que integren la cuadrilla completar los siguientes datos:

Nombre y apellido	
Años de experiencia	
Cursos o capacitaciones vinculadas a las tareas (describir)	
Cuenta con carnet de motosierrista	Si / NO
Adjuntar copia del carnet o constancia de curso / capacitación	





#### **Anexo IV. Formulario para la presentación de la oferta económica**

##### ***Contratación de servicios de manejo de pinos (Pinus spp.) en el Área Protegida Cerro Verde e Islas de La Coronilla, departamento de Rocha.***

Quien suscribe \_\_\_\_\_  
en calidad de titular o en representación de  
\_\_\_\_\_ (*nombre y datos fiscales de la organización oferente*) se compromete a suministrar los servicios establecidos en el Pliego de Condiciones para la *Contratación de servicios de manejo de pinos (Pinus spp.) en el Área Protegida Cerro Verde e Islas de La Coronilla*, departamento de Rocha, en estricta sujeción a los requisitos y las especificaciones establecidas, por un monto global total de \_\_\_\_\_ (*en letras*) pesos uruguayos, desagregados de la siguiente manera (*en números*):

<b>Importe base (sin IVA)</b>	\$
Importe IVA (especificar porcentaje)	\$
<b>Importe total (con IVA)</b>	\$

Firma: \_\_\_\_\_

Contrafirma: \_\_\_\_\_

CI: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_